



**JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
ARMENIA, QUINDIO**

Armenia Q., Dieciocho (18) de dos mil veinte (2020)

Agréguese al expediente la respuesta emitida por el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de la ciudad de Bogotá, D.C., sin embargo, revisada la misma se advierte que en ella no se informa una fecha plausible en la cual se llevará a cabo la toma de muestra genética.

Así las cosas, líbrese nuevamente oficio al correo electrónico adroadministrativa@medicinalegal.gov.co con copia a la señora Natalia Tobón Restrepo al correo electrónico natore1983@gmail.com, con el fin de que informen como se llevaría a cabo la toma de la muestra de forma simultánea, teniendo en cuenta que el menor demandado y su representante legal residen en Armenia, Q. y el demandante en la ciudad de Bogotá D.C, y que los cronogramas establecidos en el convenio ICBF - INML, para toma de muestras no coinciden en ambas ciudades.

Para ello, es preciso aclarar que el menor y su progenitora deberán acudir a la ciudad de Armenia en la Calle 18 Norte N° 14-42 Teléfono: 7495860, y el demandante, Diego Alejandro Flórez Marín deberá acudir a la Carrera 23 N° 53 D - 56 Barrio Andes de Bogotá, D.C., donde se tomará la muestra a éste último.

Una vez se cuente con la información, señálese la fecha correspondiente, considerando el cronograma dispuesto y, con la debida antelación envíese oficio al Instituto de ambas ciudades acompañado del FUS, notificando a quienes deben concurrir a la misma, con las advertencias que acarrea su inasistencia conforme a la ley

Notifíquese,

CARMENZA HERRERA CORREA

Juez

Firmado Por:

**CARMENZA HERRERA CORREA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD
DE ARMENIA-QUINDIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
**165d7a4771aeef2af95b922e42ca6865f734bf3d6132ebdfc510
9d28636bc742**

Documento generado en 16/12/2020 08:06:20 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**